

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA DE JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco; siendo las **12:00 (doce)** horas del día **01 (primero) de junio de 2020 (dos mil veinte)**, en las Instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la CEAJ, ubicada en la calle Alemania No. 1377, Col Moderna de esta Ciudad, CP. 44190, se reunieron los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mismos que firman al calce, para desarrollar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Firma de la lista de Asistencia.
- II. Determinación de Quórum Legal.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Desahogo de asuntos.

De conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité estará integrado con un máximo de siete vocales titulares con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 21 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Comité en el ejercicio de sus funciones deberá revisar y aprobar en su caso lo siguiente:

1. **Presentar y en su caso aprobar los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;**
2. **Presentar y aprobar los montos a partir del cual entrará en funciones el Comité al inicio de cada ejercicio.**
3. **Revisar el programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, antes de su publicación, con relación a los recursos federales, provenientes de los programas siguientes:**
  - a) **PROGRAMA "PROAGUA"**
    - APARTADO AGUA LIMPIA "EMERGENTE"
    - APARTADO AGUA LIMPIA.



➤ APARTADO URBANO.

**b) PROGRAMA "PRODDER"**

**4. Revisar y en su caso aprobar la modalidad de 4 adjudicaciones directas mediante el resumen de la información prevista en el Artículo 71 del Reglamento y en relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso dado la contingencia que actualmente se presenta por COVID 19 para la adquisición de los siguientes conceptos del programa, "PROAGUA" APARTADO AGUA LIMPIA "EMERGENTE":**

- Adquisición de 310 equipos dosificadores de cloro electromagnética tipo diafragma para hipoclorito de sodio.
- Adquisición de 1000 piezas de Kit especial para mantenimiento de bombas dosificadoras de cloro.
- Adquisición de 1520 equipos de purificador microbiológico de agua para beber con capacidad de un mínimo de 24000 litros de agua.
- Adquisición de 816,703 kilogramos de hipoclorito de sodio al 13% por ciento.

V. Asuntos Generales.

VI. Lectura del acta.

VII. Cierre y firma del Acta.

**PUNTO I. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.** -Por parte del Secretario Ejecutivo, se procede a turnar para firma la Lista de los Asistencia a los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, la cual es firmada por cada uno de los asistentes.

**PUNTO II. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**- Se hace constar la asistencia de los siguientes Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme al Lista de Asistencia, por lo que se **declara Quórum Legal** para la celebración de la presente Sesión por parte del Secretario Ejecutivo.

|                                                                                                                      |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.</b><br>Director Administrativo, Jurídico e Innovación.                         | Titular Oficial Mayor |
| <b>Lic. Juan Manuel García Díaz</b><br>Subdirector de Finanzas.                                                      | Vocal                 |
| <b>Biol. Luis Aceves Martínez</b><br>Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Representación del | Vocal                 |



|                                                                                                                                                                |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento.                                                                                                 |                                         |
| <b>Lic. Alejandro Alcazar Pellicer</b><br>Subdirector de Creación y Fortalecimiento de Organismos Operadores en Representación de la Dirección Técnica.        | Vocal                                   |
| <b>L.C.P.A. Moisés Rodríguez Camacho</b><br>Presidente Municipal de San Martín Hidalgo, Jalisco.                                                               | Vocal                                   |
| <b>Lic. Luis Fernando Padilla Macías.</b><br>Director General de OPD Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Arandas, Jalisco. | Vocal                                   |
| <b>Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda</b><br>Subdirector Jurídico.                                                                                      | En su carácter de Asesor.               |
| <b>Ing. José de Jesús González Soria</b><br>Auditor Jr. en representación del Titular del Órgano Interno de Control.                                           | En su carácter de Asesor.               |
| <b>Hermilio de la Torre Delgadillo</b><br>Subdirector de Servicios Generales                                                                                   | Secretario Técnico.                     |
| <b>Biol. Ernesto Martín González Padilla</b><br>Jefe de Potabilización                                                                                         | Invitado Conocedor del Área Requirente. |

**PUNTO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Posteriormente el C. Hermilio de la Torre Delgadillo – Secretario Técnico, pone a consideración de los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria, analizándose la misma, por lo que se somete a votación de los asistentes, la cual es **aprobada por Unanimidad de Votos el Orden del Día para la Primer Sesión del Comité.**

**PUNTO IV. DESAHOGO DE ASUNTOS.** Los asistentes a la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por unanimidad aprueban la agenda de trabajo siendo:

**1. Presentar y en su caso aprobar los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;**

El Secretario Ejecutivo da a conocer el anexo 9 de los Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que

fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 (once) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), el cual se detalla a continuación:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 11-12-2019

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios                           |           |                                                                         |                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios |           | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
| Mayor de                                                            | Hasta     | Dependencias y Entidades                                                | Dependencias y Entidades                                                                                    |
|                                                                     | 15,000    | 208                                                                     | 713                                                                                                         |
| 15,000                                                              | 30,000    | 237                                                                     | 1,027                                                                                                       |
| 30,000                                                              | 50,000    | 287                                                                     | 1,337                                                                                                       |
| 50,000                                                              | 100,000   | 298                                                                     | 1,850                                                                                                       |
| 100,000                                                             | 150,000   | 328                                                                     | 1,967                                                                                                       |
| 150,000                                                             | 250,000   | 371                                                                     | 2,375                                                                                                       |
| 250,000                                                             | 350,000   | 401                                                                     | 2,675                                                                                                       |
| 350,000                                                             | 450,000   | 432                                                                     | 2,839                                                                                                       |
| 450,000                                                             | 600,000   | 460                                                                     | 3,148                                                                                                       |
| 600,000                                                             | 750,000   | 475                                                                     | 3,313                                                                                                       |
| 750,000                                                             | 1,000,000 | 521                                                                     | 3,824                                                                                                       |
| 1,000,000                                                           |           | 549                                                                     | 3,787                                                                                                       |

Por lo que conforme a lo que establece el Artículo 21 en su fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que señala: ***"Artículo 21.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá: ... III. Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;"***

Los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, habiendo revisado los montos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 en su Anexo 9 y tomando en consideración los montos autorizados para la ejecución del Presupuesto autorizado con recursos federales; **se acordó lo siguiente:**

Esta hoja forma parte del Acta de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el día 01 (primero) de junio de 2020 (dos mil veinte).

Página 4 de 16

|                                                                                                                                      |                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Monto máximo total de cada operación que podrá <b>ADJUDICARSE DIRECTAMENTE:</b><br>(Hasta por \$)                                    | \$237,000.00<br>(doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) |
| Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse <b>mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b><br>(Hasta por \$) | \$1'027,000.00<br>(un millón veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional)    |
| Montos a partir del cual entrará en funciones el Comité al inicio de cada ejercicio.<br>(A partir de \$)                             | \$1'027,000.01<br>(un millón veintisiete mil pesos 01/100 moneda nacional)    |

**2. Presentar y aprobar los montos a partir del cual entrará en funciones el Comité al inicio de cada ejercicio.**

El Secretario Ejecutivo da a conocer el anexo 9 de los Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 (once) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), el cual se detalla a continuación:

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 11-12-2019

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios                           |           |                                                                         |                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios |           | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
| Mayor de                                                            | Hasta     | Dependencias y Entidades                                                | Dependencias y Entidades                                                                                    |
|                                                                     | 15,000    | 206                                                                     | 713                                                                                                         |
| 15,000                                                              | 30,000    | 237                                                                     | 1027                                                                                                        |
| 30,000                                                              | 50,000    | 267                                                                     | 1,337                                                                                                       |
| 50,000                                                              | 100,000   | 298                                                                     | 1,650                                                                                                       |
| 100,000                                                             | 150,000   | 326                                                                     | 1,967                                                                                                       |
| 150,000                                                             | 250,000   | 371                                                                     | 2,375                                                                                                       |
| 250,000                                                             | 350,000   | 401                                                                     | 2,675                                                                                                       |
| 350,000                                                             | 450,000   | 432                                                                     | 2,839                                                                                                       |
| 450,000                                                             | 600,000   | 460                                                                     | 3,148                                                                                                       |
| 600,000                                                             | 750,000   | 475                                                                     | 3,313                                                                                                       |
| 750,000                                                             | 1,000,000 | 521                                                                     | 3,624                                                                                                       |
| 1,000,000                                                           |           | 549                                                                     | 3,767                                                                                                       |

A excepción de los establecido dentro del penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cita lo siguiente: "La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o requirente".

Esta hoja forma parte del Acta de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrada el día 01 (primero) de junio de 2020 (dos mil veinte).

Página 6 de 16



Asimismo, conforme a lo establecido en el párrafo segundo de la Fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, menciona lo siguiente:

La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley y los procedimientos de contratación que por monto se fundamenten en artículo 42 de la Ley no serán dictaminados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, tal como se muestra en la tabla de montos que se establece y que se describe en el punto número 1 que antecede.

No obstante de las excepciones anteriormente señaladas deberá considerarse lo establecido en el Artículo 22 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3. Revisar el programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, antes de su publicación, con relación a los recursos federales, provenientes de los programas siguientes:**

**a) PROGRAMA "PROAGUA"**

- APARTADO AGUA LIMPIA "EMERGENTE"
- APARTADO AGUA LIMPIA.
- APARTADO URBANO.

**b) PROGRAMA "PRODDER"**

Por lo que los Miembros del Comité emiten el siguiente Acuerdo:

[Redacted signature area]

**4. Revisar y en su caso aprobar la modalidad de 4 adjudicaciones directas mediante el resumen de la información prevista en el Artículo 71 del Reglamento y en relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso dado la contingencia que actualmente se presenta por COVID 19 para la adquisición de los siguientes conceptos del programa, "PROAGUA" APARTADO AGUA LIMPIA "EMERGENTE":**

- Adquisición de 310 equipos dosificadores de cloro electromagnética tipo diafragma para hipoclorito de sodio.
- Adquisición de 1000 piezas de Kit especial para mantenimiento de bombas dosificadoras de cloro.



- Adquisición de 1520 equipos de purificador microbiológico de agua para beber con capacidad de un mínimo de 24000 litros de agua.
- Adquisición de 816,703 kilogramos de hipoclorito de sodio al 13% por ciento.

Por lo anterior, el área requirente "Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento", a través del Biol. Ernesto Martín González Padilla – Jefe de Potabilización expone los motivos de cada una de las solicitudes que se derivan del **Programa PROAGUA "APARTADO AGUA LIMPIA" Emergente**, teniendo como OBJETO su Anexo de Ejecución Emergente PROAGUA NUM. 14 – 01/2020: **"Formalizar las acciones relativas al Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) exclusivamente en su Apartado Agua Limpia, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".**

Del cual se derivó el Formato EMERGENTE F1-AAL-01 "Resumen General", el cual fue presentado a los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de la siguiente manera:

**MEDIO AMBIENTE**  

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020**  
**ANEXO DE EJECUCIÓN EMERGENTE PROAGUA NUM. 14 - 01 / 2020**  
**ANEXO TÉCNICO EMERGENTE AAL NUM. 01 / 2020**

**APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)**

PARA ATENDER LA CONTINGENCIA DEFINIDA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), PUBLICADA EL 30 DE MARZO DE 2020 EN EL D.O.F. LA ENTIDAD FEDERATIVA, EL (LOS) MUNICIPIO(S) Y/O EL (LOS) ORGANISMO(S) OPERADOR(ES) MANIFIESTA(N) CONOCER Y SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2020 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLA

**RESUMEN GENERAL** **FORMATO EMERGENTE F1-AAL-01**

| Acción / Clave Acción                                                    | Meta    | Unidad de Medida    | Inversión Federal       | Inversión Estatal         | SUMA                    |
|--------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <b>Equipamiento</b>                                                      |         |                     |                         |                           |                         |
| Instalación (EQ <sub>1</sub> y EQ <sub>2</sub> )                         |         | Equipo              |                         |                           | \$ -                    |
| Reparación (RE <sub>1</sub> y RE <sub>2</sub> )                          | 310     | Equipo              | \$ 2,325,000.00         | \$ 2,325,000.00           | \$ 4,650,000.00         |
| Rehabilitación (EQ <sub>3</sub> )                                        | 1,000   | Equipo              | \$ 1,500,000.00         | \$ 1,500,000.00           | \$ 3,000,000.00         |
| Rústico (EQ <sub>4</sub> )                                               |         | Dispositivo         |                         |                           | \$ -                    |
| Rústico (EQ <sub>4</sub> A - EQ <sub>4</sub> E) <sup>1</sup>             | 1,520   | Dispositivo/Sistema | \$ 2,773,320.00         | \$ 2,773,320.00           | \$ 5,546,640.00         |
| <b>SUBTOTAL EQUIPAMIENTO</b>                                             |         |                     | <b>\$ 6,598,320.00</b>  | <b>\$ 6,598,320.00</b>    | <b>\$ 13,196,640.00</b> |
| <b>Adquisición de:</b>                                                   |         |                     |                         |                           |                         |
| Gas Cloro (AGC)                                                          |         | Kilogramo           |                         |                           | \$ -                    |
| Hipoclorito de calcio (AHC)                                              |         | Kilogramo           |                         |                           | \$ -                    |
| Hipoclorito de sodio (AHS)                                               | 816,703 | Kilogramo           | \$ 4,083,512.98         | \$ 4,083,512.98           | \$ 8,167,025.96         |
| Equipo para muestreo colorimétrico o digital (AEC)                       |         | Estuche             |                         |                           | \$ -                    |
| Pastillas DPD para muestreos de cloro libre residual (ADP)               |         | Pastillas           |                         |                           | \$ -                    |
| Placa colorida (AAG)                                                     |         | Frasco              |                         |                           | \$ -                    |
| Adquisición de relaciones para la rehabilitación de hipocloradores (ARE) |         | kit                 |                         |                           | \$ -                    |
| <b>SUBTOTAL ADQUISICIONES</b>                                            |         |                     | <b>\$ 4,083,512.98</b>  | <b>\$ 4,083,512.98</b>    | <b>\$ 8,167,025.96</b>  |
| <b>SUBTOTAL DE LAS ACCIONES</b>                                          |         |                     | <b>\$ 10,681,832.97</b> | <b>\$ 10,681,832.97</b>   | <b>\$ 21,363,665.94</b> |
| 0.2% Organo Estatal de Control (OEC) <sup>2</sup>                        |         |                     | \$ 8,167.03             | \$ 8,167.03               | \$ 16,334.06            |
| <b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>                                                |         |                     | <b>\$ 10,690,000.00</b> | <b>\$ 10,690,000.0000</b> | <b>\$ 21,380,000.00</b> |

<sup>1</sup> Anotar la unidad de medida en función del tipo de dispositivo o desagregados según el Manual de Operación del AAL.  
<sup>2</sup> El porcentaje del OEC aplica para inversión federal y estatal.



En virtud de lo anterior y ante la contingencia sanitaria que aún prevalece, se levantaron las solicitudes por el área requirente siendo las identificadas con los números **406, 407, 408 y 409/2020**, consistente en los siguientes bienes y/o productos, todos ellos con la finalidad de dar atención a diversas localidades del Interior del Estado, **derivado de la contingencia sanitaria COVID (19)**, por lo que a continuación se detalla cada una de las solicitudes:

| NÚMERO DE SOLICITUD SIAFI<br>(Sistema de Administración<br>Financiera CEAJ) | CANTIDAD       | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CONCEPTO / Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>406</b>                                                                  | <b>816,703</b> | <b>Kilogramos</b>   | Hipoclorito de sodio al 13%.<br>HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 / Comentarios: CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ADECUADA DESINFECCIÓN DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y CONTRIBUIR CON ESTA ACCIÓN CON LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19, SE SOLICITA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE 816,703 KILOGRAMOS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% / Especificaciones: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % EN EL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESTADO FÍSICO LÍQUIDO, COLOR AMARILLO VERDOSO, OLOR (0.31 ppm EN AIRE) PICANTE IRRITANTE, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN SE DESCOMPONE, TEMPERATURA DE FUSIÓN -6°C, TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN NO INFLAMABLE, TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN NO INFLAMABLE, LS INFLAMABILIDAD EXPLOSIVIDAD NO INFLAMABLE, LI INFLAMABILIDAD EXPLOSIVIDAD NO INFLAMABLE, CALOR DE COMBUSTIÓN NO APLICA, CALOR DE VAPORIZACIÓN NO APLICA, CALOR DE FUSIÓN NO APLICA, CAPACIDAD CALORÍFICA 0.908 BTU/lb F, DENSIDAD DE VAPOR (AIRE=1) NO APLICA, DENSIDAD RELATIVA (AGUA=1) 1.07-1.14(20°C, 12%), DENSIDAD DEL GAS SECO NO APLICA, DENSIDAD DEL LÍQUIDO 1.21gr/cc (20°C, 13%), RELACIÓN GAS LÍQUIDO NO APLICA, COEFICIENTE DE EXPANSIÓN NO APLICA, SOLUBILIDAD EN AGUA MISCIBLE 293 gr/LITRO, PRESIÓN DE VAPOR VAPOR DE AGUA + GASES DE DESCOMPOSICIÓN, % DE VOLATILIDAD (POR VOLUMEN) NO APLICA, VELOCIDAD DE EVAPORIZACIÓN (BUTILACETATO =1) NO APLICA, TEMPERATURA DE DESCOMPOSICIÓN 40°C |
| <b>407</b>                                                                  | <b>1520</b>    | <b>Pieza</b>        | FILTRO PURIFICADOR DE AGUA PARA BEBER DE 24 MIL LITROS /<br>Comentarios: CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CONSUMO DE AGUA PARA BEBER CON LA CALIDAD ADECUADA EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL ESTADO, EN LAS CUALES NO SE CUENTA CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CONTRIBUIR CON ESTA ACCIÓN CON LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19, SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1520 FILTROS PURIFICADORES DE AGUA PARA TOMAR CON CAPACIDAD DE FILTRAR HASTA 24,000 LITROS. / Especificaciones:<br>ADQUISICIÓN DE FILTRO PURIFICADOR MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA BEBER CAPACIDAD DE UN MÍNIMO DE 24,000 LITROS DE AGUA, CERTIFICADA TADA SU VIDA ÚTIL. CLASIFICADO COMO DE ALTA REMOSIÓN DE BACTERIAS, VIRUS Y PROTOZOARIOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). PURIFIQUE EN PROMEDIO 4.5 lts                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



|     |      |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |      |       | CADA 3 HORAS (DE ACUERDO CON LA TURBIDEZ DEL AGUA, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO), DISMINUYA LOS SÓLIDOS Y LA TURBIDEZ, PRESENTES EN EL AGUA, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 11.5 LITROS (6.5 LITROS PARA FILTRAR Y 5 LITROS YA FILTRADOS), DE FÁCIL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, NO SE REQUIERA NINGÚN CAMBIO DE PIEZAS NI ENERGÍA ELÉCTRICA, NI SOLAR, NI PILAS, QUE NO CONTENGA NINGÚN QUÍMICO, DE CARTUCHO DE ULTRAFILTRACIÓN, TENGA UNA POROSIDAD DE 20 nm Y SU VIDA ÚTIL SEA DE MÍNIMO 24,000 LITROS DE AGUA PURIFICADA, QUE SEA DE MEMBRANA REEMPLAZABLE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 408 | 310  | Pieza | BOMBA DOSIFICADORA / Comentarios: CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ADECUADA DESINFECCIÓN DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y CONTRIBUIR CON ESTO A LA MITIGACIÓN DE LOS CONTAGIOS DEL COVID 19, SE SOLICITA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 310 EQUIPOS DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%. / Especificaciones: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO ELECTROMAGNETICA TIPO DIAFRAGMA PARA HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CON CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR 2.95 LITROS POR HORA, PRESIÓN MÁXIMA DE DESCARGA DE 17.5 KG/CM2, TIPO DE CONTROL MANUAL, VELOCIDAD DE INYECCIÓN REGULABLE DE 8 A 160 INYECCIONES POR MINUTO, ALIMENTACIÓN TIPO UNIVERSAL DE 115 A 230 VAC, 50/60 HZ, CABEZAL DE PVC CON VALVULA DE PURGA INTEGRADA, VÁLVULAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA CON DOBLE CARTUCHO CHECK Y ASIENTOS DE TEFLÓN, INCLUYE PICHANCHA, CONTRA PESO DE CERÁMICA E INYECTOR Y MANGUERA, INCLUYE TABLÓN DE 40X40 cm, Y UN ESPESOR DE 24 mm ATORNILLADO Y SITUADO A UN COSTADO DEL EQUIPO CLORADOR.<br>EL PROVEEDOR DESIGNADO DEBERÁ PROVEER ADEMÁS DEL EQUIPO UN BIDÓN DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD PARA 20 LITROS Y TAPÓN ROSCABLE CON IGUAL CANTIDAD (20 LITROS) DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%. |
| 409 | 1000 | Kit   | KIT PARA MANTENIMIENTO DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO / Comentarios: CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DESINFECCIÓN DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO Y MITIGAR CON ESTO EL CONTAGIO DEL COVID 19, SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1000 KIT'S DE REFACCIONES PARA EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO. / Especificaciones: KIT DE REFACCIONES PARA EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO. KIT EXTREMO LÍQUIDO #LE-358 TI CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO DE BOMBAS LMI MILTON ROY DOSIFICADORAS DE ALTA PRESIÓN 17 KG/CM2 INCLUYE DIAFRAGMA, CHECKS, O-RING'S, TUERCA DE CONEXIÓN, VÁLVULA DE ALOJAMIENTO, VÁLVULAS DE 3 VÍAS, CABEZAL, PICHANCHA, INYECTOR, MANGUERA Y TORNILLOS DE CABEZAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

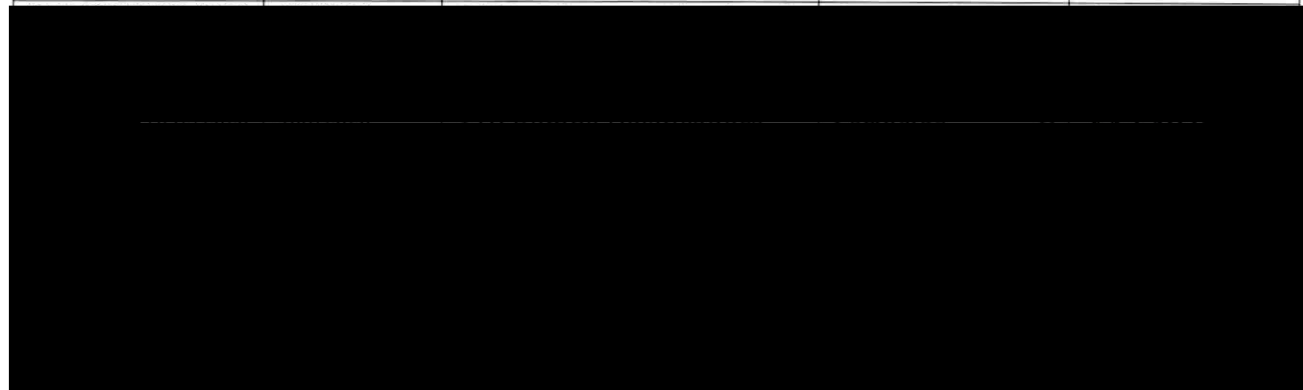


De igual manera se presentan los **oficios** signados por el Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, el Director de Saneamiento y Operación de Aguas de Tratamiento, y el Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, mediante el cual solicitan la adjudicación directa en atención a lo establecido por los artículos 40 y 41 facción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 de su Reglamento, así como los numerales 1, 1.10 y 1.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, oficios identificados con la siguiente nomenclatura:

| OFICIO              | ANEXO A LA SOLICITUD: | ADQUISICIÓN:                                                  |
|---------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------|
| CEAJ/DSOPT/090/2020 | 406/2020              | 816,703 Kilogramos de Hipoclorito de Sodio al 13%             |
| CEAJ/DSOPT/091/2020 | 407/2020              | 1520 Filtro purificador de agua para beber.                   |
| CEAJ/DSOPT/092/2020 | 408/2020              | 310 Bomba Dosificadora.                                       |
| CEAJ/DSOPT/093/2020 | 409/2020              | 1000 Kit para mantenimiento de bombas dosificadoras de cloro. |

Por lo que a su vez se exponen los proveedores propuestos para su adjudicación directa, de la siguiente manera:

| OFICIO              | ANEXO A LA SOLICITUD: | ADQUISICIÓN:                                      | PROVEEDOR                                              | MONTO INCLUIDO: IVA |
|---------------------|-----------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|
| CEAJ/DSOPT/090/2020 | 406/2020              | 816,703 Kilogramos de Hipoclorito de Sodio al 13% | Equipos y Productos Químicos del Noreste, S.A. de C.V. | \$8'158,862.97      |



Por lo que en atención al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece la justificación de las razones en las que se sustenta el ejercicio de la opción de excepción al procedimiento de licitación pública.





Además de los diversos Acuerdos emitidos por las autoridades en materia de salubridad, el Análisis técnico efectuado por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, a las investigaciones de mercado que dicha área técnica requirente se dio a la tarea de recopilar y proporcionar y de que dicha adquisición es de carácter urgente, ya dicha adquisición es con el objeto primordial de atender la eventualidad que se vive actualmente por la contingencia COVID-19, dicha adquisición se efectuará mediante la modalidad de excepción a la Licitación Pública, a través de las fracciones II y V del artículo 41 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

**Artículo 41.** "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:"

**II. "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor"**

**V. "Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla"**

- Para el supuesto de la **fracción II** anteriormente descrita, cuando menciona **peligre o se altere**, nos encontramos ante una muy alta probabilidad de peligro en el que se vean aún más afectados el sector económico como ya se está reflejando, la saturación de los hospitales por no tomar las medidas oportunas de mitigación, la salud de las personas ante un escenario masivo de contagios y con ello la mortalidad, por lo que la adquisición de los bienes a adquirirse es fundamental ya que uno de los acuerdos en el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el virus SAR-Co2" de la Secretaría de Salud Federal, **es el servicio de agua potable se considera una actividad fundamental**, priorizando las localidades de muy alta y alta marginación.
- Asimismo, para el supuesto de la fracción V anteriormente descrito, cuando se menciona "**Derivado de caso fortuito o de fuerza mayor**", es aquí donde la Declaratoria del Consejo de Salubridad, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a través de los Acuerdos mencionados al inicio del presente punto, reconoce la existencia, peligro de contagio y letalidad del COVID-19, declarando la "EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR".

Siguiendo en el orden de ideas del supuesto establecido en la fracción V, "**no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate**", cabe señalar que los tiempos de respuesta para atender requisiciones los plazos mínimos estimados para la atención de pedidos de bienes y servicios contados a partir



de la liberación de las mismas y hasta la firma del contrato o pedido, dependiendo de la complejidad y tipo del procedimiento de contratación a instrumentarse mediante el procedimiento de **Licitación Pública, su duración aproximada seria de 45 días naturales**, por lo tanto se considera que un efectuarse un procedimiento de licitación pública **no sería factible** para obtener, en el tiempo requerido, los bienes o servicios que se necesitan para atender la contingencia referida.

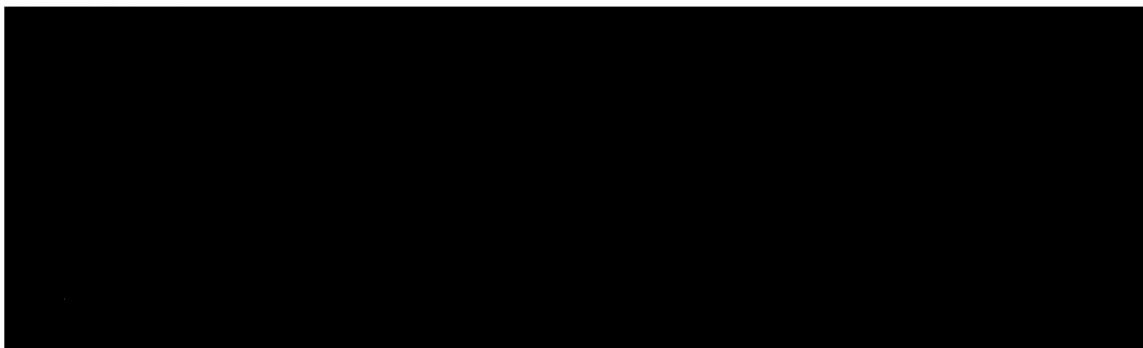
Por lo anterior, los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la CEAJ, asistentes a la presente Sesión por unanimidad emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO SO.01.2020.4.1.** Los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, **ACUERDAN** con fundamento en el Artículo 22 fracción V, Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40 y 41 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acuerdan, adjudicar a los siguientes proveedores:

**ACUERDO SO.01.2020.4.1.1.-** Adjudicar y celebrar contrato con el proveedor **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, con la finalidad de adquirir lo siguiente:

| CONSECUTIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO / Descripción      | Precio Unitario (Antes de IVA) | Subtotal       |
|-------------|----------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------|
| 1           | 816,703  | Kilogramos       | Hipoclorito de Sodio al 13% | \$8.61                         | \$7,033,502.56 |
|             |          |                  |                             | IVA                            | \$1,125,360.41 |
|             |          |                  |                             | TOTAL                          | \$8'158,862.97 |

Lo anterior por un monto total con Impuesto al Valor Agregado de **\$8'158,862.97 (ocho millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos 97/100 moneda nacional)**.





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Signature]

[Signature]

[Signature]



V. Asuntos Generales (Sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo).

Se pregunta si tienen algún asunto adicional, por lo que no habiendo más asuntos a tratar, los Integrantes del Comité de Adquisiciones, dan por determinada la presente reunión a la hora señalada en el apartado de cierre y firma del acta.

VI. Lectura del acta.

Se da lectura al Acta correspondiente a la presente Sesión.

VII. Cierre y firma del Acta

Por lo anterior, se da por terminada la **Primera Sesión del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el ejercicio 2020**, firmando la presente acta los Miembros del Comité Asistentes a la Sesión, Sesión que se da por concluida siendo las 13:15 (trece) horas con (quince) minutos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

| Miembros                                                                                                                                                                           | NOMBRAMIENTO EN COMITÉ | FIRMA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------|
| <b>Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.</b><br>Director Administrativo, Jurídico e Innovación.                                                                                       | Titular Oficial Mayor  |       |
| <b>Lic. Juan Manuel García Díaz</b><br>Subdirector de Finanzas.                                                                                                                    | Vocal                  |       |
| <b>Biol. Luis Aceves Martínez</b><br>Subdirector de Plantas de Tratamiento y Aguas Residuales en representación del Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento. | Vocal                  |       |
| <b>Lic. Alejandro Alcazar Pellicer</b><br>Subdirector de Creación y Fortalecimiento de Organismos Operadores en Representación de la Dirección Técnica.                            | Vocal                  |       |
| <b>L.C.P.A. Moisés Rodríguez Camacho</b><br>Presidente Municipal de San Martín Hidalgo, Jalisco.                                                                                   | Vocal                  |       |

continua hoja siguiente de firmas.-----



|                                                                                                                                                                |                                         |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lic. Luis Fernando Padilla Macías.</b><br>Director General de OPD Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Arandas, Jalisco. | Vocal                                   |  |
| <b>Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda</b><br>Subdirector Jurídico.                                                                                      | En su carácter de Asesor.               |  |
| <b>Ing. José de Jesús González Soria</b><br>Auditor Jr. en representación del Titular del Órgano Interno de Control.                                           | En su carácter de Asesor.               |  |
| <b>Hermilio de la Torre Delgadillo</b><br>Subdirector de Servicios Generales                                                                                   | Secretario Técnico.                     |  |
| <b>Biol. Ernesto Martín González Padilla</b><br>Jefe de Potabilización                                                                                         | Invitado Conocedor del Área Requirente. |  |

